



| | | |
|---|--|---|
|  | <p>Ficha técnica de Programa</p> <p>RG-08-04</p> | <p>Página 1 de 6</p> <p>Revisión nº: 2</p> <p>Fecha: 04/02/18</p> |
|---|--|---|

| CONTEXTUALIZACIÓN PROGRAMA | | | | | | | |
|-----------------------------------|---|--|---|---|---|---|------------------------------------|
| PROYECTO | AULAS FPE <input checked="" type="checkbox"/> | CUALIFIKADOS <input type="checkbox"/> | AULAS PCC <input type="checkbox"/> | BLABLAENGLISH <input type="checkbox"/> | | | |
| MODALIDAD | PRESENCIAL <input checked="" type="checkbox"/> | | ONLINE <input type="checkbox"/> | | | | |
| MARCO DE REFERENCIA | SUBSISTEMA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO <input checked="" type="checkbox"/> | | MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA COMPETENCIAS CLAVE <input type="checkbox"/> | | | | |
| DESARROLLO DE COMPETENCIAS | TÉCNICO-PROFESIONALES <input checked="" type="checkbox"/> | | | | | <input type="checkbox"/> CLAVE/TRANSVERSALES | |
| | | | | | | IDIOMAS <input type="checkbox"/> | DIGITALES <input type="checkbox"/> |
| | <input checked="" type="checkbox"/> FAMILIA Comercio y marketing | <input checked="" type="checkbox"/> FAMILIA Administración y gestión | <input checked="" type="checkbox"/> FAMILIA Hostelería y turismo | <input checked="" type="checkbox"/> FAMILIA Informática | <input checked="" type="checkbox"/> FAMILIA S. Socio-culturales | <input checked="" type="checkbox"/> OTRA A medida | |
| FINANCIACIÓN | PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/> | | PRIVADA <input type="checkbox"/> | MIXTA <input type="checkbox"/> | OTRO <input type="checkbox"/> | | |

| DENOMINACIÓN PROGRAMA/ IMAGEN |
|---|
|  |


| ¿QUÉ ES? DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA – (Qué y por qué surge) |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • "Formación Dual" es un PRODUCTO perteneciente al PROYECTO PRESENCIAL Aulas FPE del Grupo AKD-cr • Este programa persigue mejorar las posibilidades de inserción laboral de las personas jóvenes desempleadas, combinando la formación profesional para el empleo con trabajo efectivo en la empresa, mediante los contratos para la formación y el aprendizaje y aportando un compromiso de contratación posterior de al menos el 30% de las personas participantes. Se trata de proporcionar a este colectivo un itinerario formativo conducente a la obtención de un certificado de profesionalidad, posibilitando, al mismo tiempo, su incorporación inmediata en el mercado de trabajo • Podrán ser destinatarias de los proyectos regulados en esta orden las personas jóvenes que se encuentren inscritas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y carezcan de la cualificación profesional reconocida por el sistema de formación profesional para el empleo o del sistema educativo requerida para concertar un contrato en prácticas para el puesto de trabajo u ocupación objeto del contrato |

| | | |
|---|--|---|
|  | <p>Ficha técnica de Programa</p> <p>RG-08-04</p> | <p>Página 2 de 6</p> <p>Revisión nº: 2</p> <p>Fecha: 04/02/18</p> |
|---|--|---|

| ¿PARA QUIEN? PÚBLICO OBJETIVO (Crear los segmentos adecuados en cada categoría) | | | | |
|---|---------------------------------------|---|--------------------------------------|-----------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> EMPRESAS PRIVADAS/ PÚBLICAS | <input type="checkbox"/> TRABAJADORES | <input checked="" type="checkbox"/> DESEMPLEADOS <u>jóvenes de entre 18 y</u> <u>30 años</u> | <input type="checkbox"/> ESTUDIANTES | <input type="checkbox"/> FAMILIAS |

| ¿EN QUÉ CONSISTE? CARACTERÍSTICAS – REQUISITOS |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • AKD-cr a través de sus propios centros o de los de sus clientes, puede organizar cursos previa convocatoria realizada por la JCCM de acciones formativas de Formación DUAL-EMPLEO de aquella especialidad o especialidades de Certificado de Profesionalidad o contenido autorizado por el SEPE que a la empresa le interesen • Previa a la solicitud del curso o cursos se ha de producir un convenio de agrupación entre centro de formación y empresas interesadas en participar en el proyecto mediante el que el centro de formación se compromete a la impartición del CP o curso y las empresas a la contratación de los alumnos • El centro de formación impartirá el CP correspondiente a los alumnos, que serán un mínimo de 8 y un máximo de 15, y también debe contar con un un/a orientador/a laboral que entra dentro de las líneas de subvención de la convocatoria de Formación DUAL, y que elaborará un itinerario de inserción individualizado para cada alumno • Las personas participantes serán contratadas por las entidades beneficiarias mediante un contrato para la formación y el aprendizaje durante la duración de la acción formativa • Durante el desarrollo del contrato, las personas participantes alternarán la formación teórica con la realización de un trabajo efectivo, para facilitar la adquisición de las competencias profesionales que figuren en el proyecto, con objeto de favorecer la inserción laboral. Al menos el 25 por ciento de la jornada establecida por convenio colectivo o, en su defecto, de la máxima legal, deberá destinarse a la actividad formativa, correspondiendo el 75 por ciento restante al trabajo efectivo en la empresa. • Una vez finalizada la acción formativa y el contrato o contratos de formación y aprendizaje se ha de producir la contratación posterior de al menos el 30% de los alumnos participantes en el proyecto • La duración de estos proyectos será entre 6 y 12 meses, en función de la actividad formativa propuesta y de su duración. |

| ¿QUÉ OFRECE? |
|--|
| <p>PARA EL ALUMNADO:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Contratación: desde el inicio del proyecto, los/as alumnos/as trabajadores/as serán contratados/as por las entidades beneficiarias, utilizándose al efecto el contrato para la formación y el aprendizaje. b) Formación profesional para el empleo: durante el desarrollo del proyecto, los/as alumnos/as trabajadores/as recibirán formación profesional para el empleo adecuada a la ocupación a desempeñar c) Orientación: Durante el desarrollo del proyecto los alumnos cuentan con un/a orientador/a laboral d) Compromiso de contratación posterior: el proyecto irá acompañado de un compromiso de contratación posterior de una o varias empresas beneficiarias, que deberá incluir al |

| | | |
|---|--|---|
|  | <p>Ficha técnica de Programa</p> <p>RG-08-04</p> | <p>Página 3 de 6</p> <p>Revisión nº: 2</p> <p>Fecha: 04/02/18</p> |
|---|--|---|

menos al 30 por ciento de los/as alumnos/as-trabajadores/as participantes en el proyecto

PARA EL CENTRO DE FORMACIÓN Y LAS EMPRESAS COLABORADORAS:


- a) **Subvención en concepto de formación:** será subvencionable la formación profesional para el empleo desarrollada por las entidades beneficiarias
- b) **Subvención en concepto de orientación laboral:** que incluirá los costes derivados de la contratación de un/a orientador/a laboral
- c) **Subvención en concepto de contratación del/la alumno/a trabajador/a:** se subvencionará la formalización de los contratos para la formación y el aprendizaje que reúnan las condiciones establecidas con una cantidad equivalente al 75% del salario mínimo interprofesional por contrato durante el periodo de vigencia del mismo. Asimismo, se subvencionarán la totalidad de las cuotas a cargo del empleador, correspondientes a la Seguridad Social, establecidas para dichos contratos en su normativa específica, siempre que no estén bonificadas.
- d) **Subvención para el compromiso de contratación posterior:** Siendo este compromiso de un mínimo de 3 meses a jornada completa o 6 meses con una jornada no inferior al 50%, se pueden estudiar las líneas de subvención para cubrir este compromiso como podrían ser las subvenciones para contratos en prácticas

¿PARA QUÉ?

- Para mejorar las oportunidades de cualificación y empleo de jóvenes pertenecientes al Sistema Nacional de Garantía Juvenil
- Como oportunidad para las empresas de, a través de las diferentes subvenciones, poder contar con una o varias personas formándose y trabajando al mismo tiempo en el área que le sea de interés dentro de su actividad

¿REQUISITOS PREVIOS?

| EMPRESA | INSTALACIONES |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ Concedora de la Formación Profesional para el Empleo y sus ventajas de aplicación al mundo empresarial ▪ Cumplir las obligaciones que como beneficiaria de subvenciones públicas corresponden ▪ Comprometerse a la contratación del alumno o alumnos dentro del periodo de formación mediante un contrato de formación y aprendizaje subvencionado. Posteriormente al menos el 30% del alumnado del proyecto ha de ser contratado una vez finalizada la fase de formación y el contrato de formación y aprendizaje | <ul style="list-style-type: none"> ▪ La formación se realiza fuera de las instalaciones de la empresa, con lo que no hay que cumplir ningún requisito en este aspecto, a no ser que la empresa tenga el curso homologado en sus propias instalaciones |

| | | |
|---|--|---|
|  | <p>Ficha técnica de Programa</p> <p>RG-08-04</p> | <p>Página 4 de 6</p> <p>Revisión nº: 2</p> <p>Fecha: 04/02/18</p> |
|---|--|---|

¿CÓMO?

¿Te interesa el proyecto?

1. Se debe seleccionar la Familia Profesional y área mas adecuada con la actividad productiva de la empresa
2. Identificar el/los certificados de profesionalidad que se ajusten a las necesidades formativas y productivas de la entidad así como a los objetivos generales de la misma.
3. Una vez detectado el interés/necesidad de la empresa se le informará de la salida de la convocatoria/s de cursos DUAL para proceder a su petición previa firma del Convenio de Agrupación de Empresas y Centro de Formación
4. Tras la solicitud y una vez resuelta su concesión el proyecto debe comenzar en el plazo de 1 mes
5. La empresa deberá justificar la contratación de los alumnos para acceder a la subvención que le corresponde por esta contratación

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITUD

Convenio de Agrupación de Empresas y Centro de Formación

NORMATIVA REGULADORA

Orden de 21/12/2016, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de formación profesional dual en empresas, con compromiso de contratación posterior, para jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (Dual-Empleo). [2016/14200]

Enlace:


http://docm.castillalamancha.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2016/12/29/pdf/2016_14200.pdf&tipo=rutaDocm

¿CUÁNDO? TEMPORIZACIÓN

Una vez que se publique la convocatoria de Formación DUAL habrá un plazo para la solicitud del curso y es aquí donde la empresa deberá adquirir su compromiso dentro del convenio de agrupación de empresas y centro de formación. Entre todas las empresas agrupadas se debe sumar un compromiso de contratación posterior al proyecto no inferior al 30% del total de los alumnos del curso. Cuando el curso es aprobado hay un plazo de un mes para la organización previa del proyecto. Por el plazo de ejecución no serían factibles cursos de más de 400 horas.

¿QUIÉNES SOMOS?


- Grupo de empresas y Consultores autónomos de Formación y Empleo desde 1993
- Expertos en la Gestión de la Formación Profesional para el Empleo y sus diferentes iniciativas
- Especialistas en las Familias Profesionales de: Comercio y marketing, Administración y Gestión, Hostelería y Turismo, Servicios Socioculturales, Informática, Idiomas..
- Contamos con Staff de apoyo permanente antes –durante- después de la acción formativa

| | | |
|---|--|---|
|  | <p>Ficha técnica de Programa</p> <p>RG-08-04</p> | <p>Página 5 de 6</p> <p>Revisión nº: 2</p> <p>Fecha: 04/02/18</p> |
|---|--|---|

- Nos ocupamos y preocupamos de la gestión integral de los PROYECTOS FORMATIVOS en todos sus términos:
 - Funciones de planificación y gestión administrativa
 - Funciones de difusión
 - Funciones de coordinación
 - Funciones de impartición (selección y coord. De docentes)
 - Funciones de seguimiento (inicial, intermedio y final)
- Y además contamos con
- Plan de Calidad en cumplimiento del Plan de Mejora consensuado de la JCCM
 - Plan de Calidad en cumplimiento de la normativa ISO 9001-2015
 - Somos profesionales en este sector desde el año 1993.

| OBSERVACIONES |
|---|
| <p>Otros PRODUCTOS/PROGRAMAS del Grupo AKD-cr</p> <ul style="list-style-type: none"> -Intervención en Programas de Acogida de Alumnos en Prácticas -Organización de Cursos Modalidad II y otras modalidades -Formación Programada para trabajadores (Presencial/ online) -Reclutamiento y selección de personal -Contratos para la Formación y el aprendizaje -Plataforma de cursos online sectoriales e intersectoriales -Programas de Crecimiento Continuo con el Inglés (Presencial y online) <p style="text-align: center;">¡Conócenos y Conoce todos nuestros PROYECTOS! Juntos UNIMOS la FORMACIÓN con el EMPLEO</p> |

| ¿DÓNDE? ORGANIZACIÓN Y CONTACTO. (Quitar lo que no proceda) | |
|--|---|
| OFICINAS CENTRALES | Daimiel (Ciudad Real) C/Alarcón nº 6 13250 |
| LINEA DE ATENCIÓN AL CLIENTE | 926 260 001 |
| WEB DEL PROYECTO | www.aulasfpe.com |

| | | |
|---|--|---|
|  | <p>Ficha técnica de Programa</p> <p>RG-08-04</p> | <p>Página 6 de 6</p> <p>Revisión nº: 2</p> <p>Fecha: 04/02/18</p> |
|---|--|---|

| | | | |
|------------------------------------|-----------|------------------------------------|--|
| REDES SOCIALES | | Facebook akdcrFormación | |
| JEFE DE PROYECTO/PRODUCTO/PROGRAMA | | Rocío Muñoz Alcazar | |
| MÓVIL | 605889595 | MAIL | rmunoz@akd-cr.com |
| ¿CÓMO LLEGAR? | | Enlace Google Maps | |